FECHA: 18 de marzo de 2024.
EXPEDIENTE: 1035_2024.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.

2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

3. El envío de la invitación a ofertar al licitador seleccionado, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 168.a.2º de la LCSP, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la FPS:

- Objeto: suministro de kits para la recolección de ADN en saliva ORAgene®·DNA OG-500 en el Nodo Coordinador del Área de Investigación del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Financiación: Proyecto 3TR que ha recibido financiación de la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (IMI-JU) en virtud del acuerdo de subvención no 831434. IMI-JU recibe apoyo del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea y de EFPIA.

- Tipo de contrato: suministro.

- Tipo Procedimiento: negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica, no sujeto a regulación armonizada.

- Valor estimado del contrato: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (34.140,00 €), IVA excluido.

- Presupuesto de licitación: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (34.140,00 €), IVA excluido- CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (41.309,40 €) IVA incluido.

- División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. Se designan como componentes de la Mesa de contratación a los siguientes:

 - Presidenta: Carlos Lorenzana Alguacil, subdirector económico financiero.
 - Secretaria: M.ª Dolores Jiménez Salvatierra, técnica auxiliar de la Unidad de Compras.
 - Vocal: Rocío Gata Soria, auxiliar de la Unidad de Compras.

5. Se designa como asesor técnico de la Mesa a:

 - Juan Manuel del Río Ortiz, técnico auxiliar del Proyecto 3TR.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico